

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y Cuentas Anuales del ejercicio 2005 de Diego Zamora, S. A. y Cuentas Anuales consolidadas e Informe de Gestión del ejercicio 2005 de Diego Zamora, S. A. y Sociedades Dependientes.

Segundo.—Propuesta y acuerdo de distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de consejeros.

Quinto.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales. Ampliación del Objeto Social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Apoderamiento para elevar a público los acuerdos inscribibles.

En cumplimiento del artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los auditores de cuentas, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de dichos documentos.

Cartagena, 22 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Restoy Zamora. Por «Rechenbrett Inversiones, S. L.».—32.600.

## DIFUSIÓN DE MUEBLES MEDINA, S. A.

### Junta General Ordinaria

María Isabel Riosalido Alonso, Administrador único de la mercantil Difusión de Muebles Medina, Sociedad Anónima, acuerda convocar junta general ordinaria el día 29 de junio de 2006, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, en el domicilio social sito en Arcos de Jalón (Soria), Avenida de Madrid 74, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, así como propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, o censura, en caso contrario, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar se forma expresa el derecho de los accionistas a examinar en las oficinas las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Arcos del Jalón, 21 de mayo de 2006.—Administrador Único, María Isabel Riosalido Alonso.—32.537.

## DILLER, S. A.

### Convocatoria a Junta General de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 26 de junio de 2006, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Orense, número 32, de Madrid, para el siguiente

## Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, del Balance, las Cuentas de resultados y la Memoria relativas al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del Ejercicio.

Tercero.—Extender y aprobar el acta de la Junta.

Se hace constar que las Cuentas se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social,

para su examen o petición de envío por correo de las mismas de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—El Administrador único, Miguel Granados López-Doriga.—30.210.

## DINAGRUP, S. A. Sociedad unipersonal

### Reducción de capital

La Junta general universal de accionistas de esta sociedad, en su reunión celebrada en Madrid, el día 17 de mayo del 2006, acordó reducir su capital social en 249.567,45 euros para compensación de pérdidas, acordando a su vez una ampliación de capital por el mismo importe de la reducción.

Madrid, 17 de mayo de 2006.—El Administrador único, Manuel Prats Palazuelo.—30.184.

## DINERINVER, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 29 de junio de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.—Aprobación de la Fusión por absorción de Dinerinver SICAV, Sociedad Anónima; Maximus Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima; Pericles Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima; Bansodad, SICAV, Sociedad Anónima, y Traxis, SICAV, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, por Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los Consejos de Administración de las sociedades participantes el 27 de abril de 2006, adquiriendo Soixa, SICAV, Sociedad Anónima en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto:

a. Aprobación del Balance de fusión de Dinerinver, SICAV, Sociedad Anónima, cerrado a 31 de diciembre de 2005 y del proyecto de fusión cuyas menciones legalmente exigidas se hacen constar más adelante.

b. Fijación de la relación de canje de las acciones de las Sociedades absorbidas por las de Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, y la dotación por esta última sociedad, en su caso, de una prima de emisión en la parte que sea procedente.

c. Aprobación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, que asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones a partir del 1 de enero de 2006.

d. Opción por el sistema fiscal de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

e. Los acuerdos que se adopten sobre la fusión quedan sujetos, como condición suspensiva, a que la Sociedad absorbente y todas las sociedades absorbidas adopten los correlativos precisos y a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f. Delegación de facultades.

Cuarto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Derogación íntegra, en su caso, de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido con la finalidad de adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Noveno.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

## Derecho de información.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

De conformidad con los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas y obligacionistas los documentos que se detallan a continuación para su examen en el domicilio social o, en su caso, para su entrega o envío gratuito del texto íntegro de los mismos: a) Proyecto de Fusión; b) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; c) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el proyecto de fusión; d) Cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente Informe de los Auditores de cuentas; e) El Balance de fusión de cada una de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2005, acompañado del informe que sobre su verificación han emitido los auditores de la Sociedad; f) Los Estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; g) la relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la Sociedad absorbente con motivo de la fusión; y h) Informe del Consejo de Administración de la sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.

## Menciones relativas al proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del proyecto de fusión:

A) Sociedad absorbente: Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-78221875 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 878 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.754, folio 1, hoja M-41.321 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3041.

B) Sociedades absorbidas: 1) Pericles Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-83404020 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Pérez Baudín, con fecha 24 de septiembre de 2002, bajo el número 2.960 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.006, folio 60, hoja M-311.206 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2746.

2) Maximus Inversiones, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-83404053 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Carlos Pérez Baudín, con fecha 24 de septiembre de 2002, bajo el número 2.959 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 18.005, folio 40, hoja M-311.183 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2761.

3) Dinerinver, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-79221933 y domicilio en Madrid, calle Juan de

Mena número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada, ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 875 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.754, folio 1, hoja M-41.318 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3057.

4) Bansodad, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-79221909 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 876 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2351, folio 26, hoja M-41319 y en el Registro Especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2957.

5) Traxis, SICAV, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-79221891 y domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, constituida por tiempo indefinido por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don José Manuel Gómez Pérez, con fecha 31 de julio de 1989, bajo el número 877 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2351, folio 51, hoja M-41320 y en el Registro Especial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2953.

C) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha.

En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de la absorbente que, dividido por «el cociente», dé un número de acciones de las sociedades absorbidas.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las Sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las Sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la Sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo con acciones nuevas emitidas por Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, a cuyos efectos esta sociedad ampliará el capital inicial en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijará un nuevo capital estatutario máximo.

Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad.

No siendo Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: Las acciones entregadas por Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, a los accionistas de las sociedades absorbidas, como resultado del canje, darán derecho a participar en las ganancias, de la sociedad absorbente, generadas desde el 1 de enero de 2006.

F) Fecha a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen, se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será el 1 de enero de 2006, que es el día posterior al cierre de los Balances de fusión.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y expertos independientes. No se atribuyen en Soixa, SICAV, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

Derecho de asistencia y representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Pereda Fernández.—30.934.

### DISCER, S. A.

Por acuerdo del administrador de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Barcelona, calle Encuny, 20, el día 30 de junio de 2006, a las doce horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura y aprobación de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de mayo de 2006.—El Administrador, Ramón Font Gort.—30.863.

### DISEÑOS MODERNOS, S. A.

Edicto

La Secretaria judicial, M. Aranzazu Alameda López, del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Procedimiento ordinario de referencia se ha dictado sentencia, que es firme, cuyo encauzamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Barcelona, a once de octubre de dos mil cinco.

Vistos por José M.ª Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, los presentes autos de juicio ordinario seguido con el número 22372005 entre:

Demandante.—Don Joseph Piñol Moix, domiciliado en Sabadell, calle Lacy, número 102; representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Albacar Arazuri y asistido por el Abogado don Joaquín Clusa Barrabé.

Demandado.—La entidad mercantil Diseños Modernos, Sociedad Anónima, domiciliada en Sabadell, calle Lacy, número 102; en rebeldía en las presentes actuaciones.

Causa.—Disolución de Sociedad mercantil.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por la representación en autos de dos Joseph Piñol Moix se condena a la mercantil Diseños Modernos, Sociedad Anónima, y que se declara la disolución judicial de la sociedad demandada por encontrarse incurso en el supuesto número 4 de los previstos en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas; como consecuencia de la anterior se ordena el cese del actor como administrador de la sociedad y que se le nombra liquidador de la misma ordenando la inscripción de los mencionados pronunciamientos en el registro mercantil, todo ello con expresa condena en costas a la sociedad demandada; una vez firme esta sentencia se ordena la publicación de estos pronunciamientos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de difusión del domicilio social.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Barcelona; recurso que habrá de presentarse en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Librese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Barcelona, 24 de abril de 2006.—La Secretaria judicial.—30.121.

### DISTAL IBÉRICA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### GRUPO TEMA FABRICACIÓN Y MONTAJES, S. L.

### DISTAL CARTERA, S. L. (Sociedades beneficiarias resultantes de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Conforme a los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Distal Ibérica, Sociedad, Limitada», celebrada el día 18 de mayo de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la misma mediante la integración y el traspaso en bloque de dos unidades económicas distintas, una de ellas equivalente a 27.593,73 euros a la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, de nueva creación, «Grupo Tema Fabricación y Montajes, Sociedad Limitada» y otra unidad equivalente a 149.184,83 euros a la otra sociedad beneficiaria de la escisión parcial, también de nueva creación, «Distal Cartera, Sociedad Limitada». La escisión parcial se acordó de acuerdo con el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil el día 19 de abril de 2006 y su modificación, inscrita el 16 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en la remisión que efectúa el artículo 254 de la misma ley. Asimismo se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión de los acreedores de la sociedad escindida parcialmente durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer anuncio de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas según remisión que efectúan los artículos 243 y 254 de la misma Ley.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—Los administradores solidarios, Vicente Camarero González y Cristina Camarero Herranz.—31.264. y 3.ª 25-5-2006

### DISTRIBUCIÓN JUGUETERA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Distribución Juguetera Catalana, Sociedad Anónima», convoca a sus